



DECRETO N° 898/

LAJA, marzo 25 del 2011

VISTOS:

- 1.- Carta de renuncia voluntaria presentada por la Srta. Carmen Gloria Alarcón Oliva, trabajadora social de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" y G-982 "Puente Perales", - ley sep.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2981 del 29.09.10 que aprueba contrato con la Srta. Carmen Gloria Alarcón Oliva, en calidad de trabajadora social de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" y G-982 "Puente Perales".
- 3.- Contrato de trabajo de la Srta. Carmen Gloria Alarcón Oliva.
- 4.- Finiquito del trabajador.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Término de la relación contractual existente entre la Srta. Carmen Gloria Alarcón Oliva y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Finiquito a la funcionaria que se indica, a contar de la fecha y por la causal ahí señalada:

Nombre : **Carmen Gloria Alarcón Oliva**
RUT : 16.322.911-0
Fecha : desde el 25 de marzo 2011
Causal : Art. 159 N° 2 Código del Trabajo, "Renuncia Voluntaria"



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/JTC/PLM/AVR/lrc *25/03/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 524294 - 534302 - Fax: 534309